



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 88218

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**MARÍA CRISTINA VINCHIRA LÓPEZ vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTRO.**

Se reconoce a la sociedad Servicios Legales Lawyers LTDA, identificada con Nit. 900.198.281-8, representada legalmente por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, como apoderada general de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública n.º 3366 de 02 de septiembre de 2019.

Reconócese al abogado Sebastián Torres Ramírez, con Tarjeta Profesional n.º 298.708, como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Reconócese al abogado Antonio Pabón Santander, con Tarjeta Profesional n.º 59.343, como apoderado especial de la parte opositora, Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, conforme al poder que precede.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105010201700534-01
RADICADO INTERNO:	88218
RECURRENTE:	MARIA CRISTINA VINCHIRA LOPEZ
OPOSITOR:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 25 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 175 la
providencia proferida el 20 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 20
de octubre de 2021.

SECRETARIA _____